

FONDOS DE INVERSIÓN

LE INTERESA UN FONDO DE INVERSIÓN

Un **Fondo de Inversión** es un patrimonio constituido con las aportaciones realizadas por diversos inversores y administrado por una SOCIEDAD GESTORA, responsable de la gestión del mismo y por una ENTIDAD DEPOSITARIA que custodia los títulos y ejerce funciones de vigilancia ante los inversores.

Estas aportaciones se canalizan hacia mercados organizados invirtiéndolas en activos financieros o títulos-valores de todo tipo, a fin de obtener una rentabilidad que beneficiará a los partícipes.

Los Fondos de Inversión que le ofrece **LA CAJA DE CANARIAS** son el sistema más rentable de inversión en activos financieros.

Si usted tiene capacidad de ahorro o bien ha conseguido unos excedentes de tesorería, le interesa plantearse estos Fondos de Inversión, pudiendo elegir entre invertir en un Fondo de Inversión Mobiliaria (FIM) o en un Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM), que en el caso de La Caja, reciben el nombre de: **CANARIAS RENTA FIM** (Fondo de Inversión Mobiliaria), y **CANARIAS DINERO FIAMM** (Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario).

CARACTERÍSTICAS DE CANARIAS RENTA FIM

Está dirigido a las personas que desean un ahorro estable a medio y largo plazo y tiene por exclusiva finalidad la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros.

El precio **inicial** de suscripción de cada participación es de 1.000 pesetas y usted podrá solicitar en cualquier momento el reembolso total o parcial de sus participaciones en el Fondo.

CARACTERÍSTICAS DE CANARIAS DINERO FIAMM

Principalmente se dirige a quien busca liquidez y un buen tratamiento fiscal. Tiene por exclusiva finalidad la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de activos financieros a corto plazo del mercado monetario.

El precio inicial de suscripción de cada participación es de 100.000 pesetas y los reembolsos deberán hacerse efectivos en un plazo máximo de 24 horas.

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS

Una vez suscritas las participaciones, puede despreocuparse de la gestión diaria. La Sociedad Gestora se encarga de todo, dando cuenta de la marcha del Fondo a través de la información que se le suministrará periódicamente, por correo y gratuitamente.

VENTAJAS

Gestión profesionalizada, invirtiendo en cada momento en aquellos valores cuyas rentabilidades y plazos sean los más adecuados. La gestión de las inversiones se encomienda a un grupo de profesionales con amplia y dilatada experiencia.

Diversificación, al invertir en un elevado número de valores y a distintos pla-



HEMOS CREADO EL SERVICIO JÓVENES DIRIGIDO A TODOS NUESTROS CLIENTES QUE TENGAN ENTRE 14 Y 24 AÑOS, A ESTE INNOVADOR SERVICIO DEDICAMOS UN AMPLIO REPORTAJE EN EL CUERPO PRINCIPAL DE NUESTRA REVISTA AGUAYRO.



zos de vencimiento, disminuyendo con ello el riesgo de la cartera.

Elevado patrimonio con el que acceder a los mercados monetarios y de capitales con elevados volúmenes de dinero, con el fin de obtener mejores precios y menores comisiones en las operaciones realizadas en dichos mercados.

EJEMPLO DE CÓMO FUNCIONA EL FONDO

Suponga que usted compra 10 participaciones que, en ese momento tienen un valor de 100.000 ptas. cada una y que, cada año, las participaciones se revalorizan, **por ejemplo**, un 10%. Esto quiere decir que cada una tendrá una valorización, al cabo de un año, de 110.000 ptas.

- a) Si pasado un año desea recuperar una parte de su Fondo y vende, **por ejemplo**, cuatro participaciones. En ese momento tienen un valor liquidativo de 440.000 ptas. Usted ha conseguido una plusvalía de 40.000 ptas. por transmisiones, que tributarán en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- b) Han pasado dos años y **un día** y usted desea vender una participación más, de las seis que le quedaban en el Fondo. El valor actual, supuesto incremento del 10%

anual es de 121.000 ptas. (110.000 ptas. + 10% de 110.000 = 121.000). El incremento patrimonial por esta participación es de 21.000 ptas.

A la hora de su declaración en el I.R.P.F., gozará de una reducción del 7,14% * 1 sobre las 21.000 ptas. (1.499 ptas.) y declarará sólo plusvalía por 21.000 - 1.499 = **19.501** ptas.

- c) Han pasado cuatro años y **un día** y usted desea vender otra participación de las 5 que le quedan en el Fondo. El valor actual, supuesto incremento del 10 % es de 146.410 ptas. El incremento patrimonial por esta participación es de 46.410 ptas.

En su declaración del I.R.P.F., gozará de una reducción del 7,14% * 3 = 21,42% sobre las 46.410 ptas. (9.941 ptas) y declarará sólo plusvalía por 46.410 - 9.941 = **36.469** ptas.

- d) Si han pasado 15 años y quiere retirar las cuatro participaciones que tenía en el Fondo de Inversión, las recibirá, con sus rendimientos acumulados, sin que tenga que declarar cantidad alguna.

En los casos a, b y c, si usted no desea hacer declaración de los rendimientos obtenidos, podrá invertirlos, en el mismo año, en un Plan de Ahorro Popular, que-

dando en este caso, dichos rendimientos, exentos de tributación.

No cabe duda que los Fondos de **LA CAJA** son productos financieros con ventajas para todo tipo de ahorrador. Desde el pequeño inversor hasta el grande o desde el corto al largo plazo.

FISCALIDAD

No se tributa por el IRPF mientras no se produzcan reembolsos de participaciones.

El rendimiento obtenido al reembolsar participaciones tiene la consideración de plusvalía o incremento patrimonial del inversor. Dicho rendimiento es la diferencia entre el valor de reembolso y el valor de suscripción.

No se aplica ninguna retención a cuenta del IRPF en el momento de efectuar el reembolso.

Los incrementos de patrimonio que se produzcan por ventas de participaciones quedarán exentos de tributación si se cumplen, simultáneamente, los requisitos siguientes:

- El importe global de venta de participaciones en el año natural no supera las 500.000 pesetas.
- Las ventas de participaciones se efectúan durante los años 1994 ó 1995.
- El importe obtenido por las ventas de participaciones se invierte, en el mismo año, en un Plan de Ahorro Popular.

Cuando se venden participaciones, solamente se tributa por el rendimiento obtenido por el capital reembolsado.

Las plusvalías o incrementos patrimoniales se irán reduciendo progresivamente a partir del segundo año de permanencia de la suscripción, en un 7,14% por cada año transcurrido. Así las plusvalías que se pongan de manifiesto a partir de los 15 años estarán exentas de tributación.

Máxima seguridad, porque diversifica la inversión en valores de elevada garantía y solvencia.

Rentabilidad elevada, superior a la de cualquier producto de pasivo y desde la primera peseta.

Liquidez inmediata, pudiendo recuperar su inversión, o parte de ella cuando lo necesite, en tan sólo 24 horas para FIAMM o 72 horas para FIM.

Flexibilidad ya que le permite suscribir o reembolsar fracciones de participación, con lo cual usted podrá invertir o reembolsar cualquier cantidad de dinero y, por tanto, rentabilizar hasta la última peseta.

RECUERDE QUE PUEDE REALIZAR SUS INGRESOS POR CAJERO AUTOMÁTICO

A todos nosotros nos ha ocurrido en alguna ocasión que tenemos necesidad de realizar un ingreso en nuestra cuenta o en la de algún cliente, proveedor o familiar y al ir a hacerlo efectivo en nuestra oficina de La Caja nos hemos encontrado que hay cola en la ventanilla, o bien en el momento que queremos hacer el ingreso la oficina está cerrada.

Bueno es recordar ahora que tenemos la opción de hacer nuestros ingresos a través de los Cajeros Automáticos de la extensa red con la que contamos en La Caja de Canarias (184 unidades), ya que mediante esta sencilla elección no tendremos que hacer cola, ni estar sujetos a ningún horario, contando con la total seguridad que nos brinda el efectuar la operación dentro de una cabina cerrada a la que nadie tiene acceso mientras nos encontremos en su interior. Además, contamos con la misma garantía que tendríamos si hiciéramos la operación de ingreso en una ventanilla.

Por ello vamos a recordarles desde estas líneas la manera de efectuar este ingreso, haciéndoles antes unas sencillas recomendaciones:

- El ingreso en Cajero Automático no es una operación “on-line”, lo que significa que el dinero que usted ingrese no quedará reflejado hasta el día siguiente al que usted hace la operación.
- No deben introducirse más de 40 documentos en cada uno de los sobres de ingreso.
- Si usted realiza esta operación con frecuencia, puede solicitar a su oficina de La Caja que le facilite sobres de ingreso, con lo que podrá llevar los mismos preparados cuando vaya a realizar la operación en el cajero.
- Y, por último, recomendarle que si, por ejemplo, es usted dueño de un negocio, no es necesario que espere hasta última hora (cuando cierre el negocio) para realizar sus ingresos, sino que puede dividir los mismos a lo largo de la jornada.

En las fotografías que ilustran este artículo puede observar lo sencillo que es realizar esta operación:



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3

Una vez introducida la tarjeta en el cajero y marcado el número secreto:

FOTO 1:

Pulse la tecla “Otros Servicios”.

FOTO 2:

Pulse la tecla “Ingreso”.

El cajero pregunta ¿qué importe desean ingresar?

Tecleamos el importe.

El cajero nos muestra en pantalla el importe digitado y pide confirmación.

Pulsamos tecla verde (continuar) para confirmar.



FOTO 4

FOTOS 3, 4 y 5:

Retire el sobre del casillero.

El cajero nos da el sobre y emite un comprobante de la operación.

FOTO 6:

Introducimos el sobre en el buzón, conteniendo:

- el dinero que queremos ingresar (efectivo o cheque).
- el comprobante de la operación que acabamos de retirar.

Por último el cajero emitirá un nuevo comprobante de la operación para su control.



FOTO 5



FOTO 6